CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 23 de Sesión Ordinaria

03 de octubre de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes tres de octubre de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr. Elian Portuguez Carmona_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero

* * *

Regidores Suplentes

Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Lic. Gabriel Ricardo Rojas Arguedas
Licda. Aurora Carvajal Angulo
Licda. Ana Isabel Mora Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof. Erika García Porras
Sra. Ilianette Picado Sánchez
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Freddy Alberto Córdoba Soto
Sra. Cindy Arroyo Loría
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr. José Florencio Venegas Alvarez
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sr. Mauricio González Alvarez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Regidora propietaria Karol Jiménez, Regidor suplente Plácido Madrigal, síndico propietario Antonio Cantero, síndicas propietarias Lelia Muñoz y Katelyn Jara.

Ejerce en calidad de regidor propietario el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución del Lic. Wagner Acevedo por renuncia a su cargo de regidor, y la regidora suplente Aurora Carvajal sustituye a la regidora propietaria Karol Jiménez.

ORDEN DEL DIA

I- Atención al Jefe Policial de Esparza Lic. Alejandro Siles y al Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública Lic. Juan Carlos Arias, con el fin de que expliquen la situación actual y las acciones que se pueden emprender para resguardar la integridad de los habitantes y sus bienes

II- Lectura y aprobación de Actas anteriores

III- Lectura de correspondencia

IV- Asuntos de Trámite Urgente

V- Dictámenes de Comisión

VI- Mociones de los señores Regidores

VII- Mociones del Señor Alcalde

ARTÍCULO I

Atención al Jefe Policial de Esparza Lic. Alejandro Siles y al Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública Lic. Juan Carlos Arias, con el fin de que expliquen la situación actual y las acciones que se pueden emprender para resguardar la integridad de los habitantes y sus bienes

1. Se atiende en audiencia al Jefe Policial de Esparza Lic. Alejandro Siles y al Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública Lic. Juan Carlos Arias, con el fin de que expliquen la situación actual y las acciones que se pueden emprender para resguardar la integridad de los habitantes y sus bienes. El Sr. Elian Portuguez Carmona les da la bienvenida a todos los presentes y al Lic. Juan Carlos Arias, Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública y le da la palabra al señor Alcalde para que brinde una explicación sobre el tema.

Bach. Asdrúbal Calvo alcalde, hemos ideado algunas acciones junto con el Ministerio de Educación Pública en materia de atención de niños desde la infancia, con el fin de tengan mejores condiciones de vida y les permita ser ciudadanos diferentes, ya que interactúan en ese marco de violencia que se ha dado en esas comunidades y obviamente tenemos repercusiones serias en la ciudadanía desde su formación de infantes, es bueno atender desde la infancia algunas acciones, hemos visto como a lo largo del tiempo en el parque se ha ido llenando de cosas no apropiadas como drogas, se ha coordinado con la Fuerza Pública y no habido acciones certeras en el momento, ya hay una cámara en el parque frente a la Iglesia, pero también la presencia policial es importante, sería importante revisar tal vez se están haciendo valoraciones que no son ciertas o es que tal vez ha cambiado la metodología de dar el servicio de vigilancia por parte de la Fuerza Pública, para nadie es un secreto que ha habido reformas a la leyes que se suponía iban a venir a

fortalecer el cuerpo policial, era la ley por sociedades anónimas que ha venido alargándose y el Ministerio de Seguridad cada vez con menos o la misma cantidad de efectivos, la población crece y debería crecer sino a ese mismo ritmo, a un ritmo un poco adecuado para ir atendiendo las nuevas cosas que proceden en el marco de esas nuevas condiciones, para nadie es un secreto que hay más inmigrantes en el país que en otros años, la afluencia de extranjeros cubanos y asiáticos ha sido masivo, no todos se han concentrado en el Cantón fronterizo, sino que algunos se quedan en el territorio nacional y no los conocemos a ciencia cierta, muchos pueden ser buenos ciudadanos que vengan a generar al país, pero también puede ser que por sus condiciones tengan limitaciones y provoquen algunas series de condiciones que les permitan caer en delincuencia, la Viceministra de Seguridad viene la otra semana porque otro tema que tenemos es la preocupación de la Delegación que si bien está en proceso de construcción, nos ha llegado información que el equipamiento no se va para esa Delegación, entonces vamos a tener una infraestructura moderna sin el equipo moderno, en el tiempo algunas de la dos posibilidades que tiene el funcionario para poder ejercer sus funciones en las condiciones óptimas va a ser deprimente porque el equipo se deteriora constantemente, es por eso que queremos que doña Bernardita nos aclare esa situación, es un entorno amplio que lo que queremos es ver como Gobierno Local que podemos coadyuvar nosotros, a raíz de esas situaciones el Concejo presenta una moción la aprueban y los citaron para hoy, por eso están aquí.

Presidente Municipal Elian Portuguez, es preocupante la situación de seguridad que ha afectado nuestro país es preocupante, nosotros todavía somos un pueblo tranquilo, sin embargo ya la problemática nos toca a la puerta sobre todo en la zona de Esparzol, pero esto es un problema a nivel nacional, es lógico que el Ministerio hace lo humanamente posible, lo que queremos hoy es que nos expongan las acciones que tienen de momento y coordinar con ustedes acciones en la medida de la posible hasta donde nos alcance a nosotros y a ustedes también.

Lic. Juan Carlos Arias Director Regional del Ministerio de Seguridad Pública, buenas noches a todos, un placer enorme estar aquí con ustedes, siempre es grato venir a este Cantón, no siempre vengo a este escenario, antes de hablar de las acciones que debemos tomar, es importante hacer la reseña de cuales son realidades de la zona en general, respecto al apoyo quiero dejar patente de manera muy categórica que en este Cantón de Esparza, en este Concejo Municipal, en este CCCI es donde mayor respaldo hemos recibido par la Fuerza Pública en toda la Región Pacífico Central, me he dado el gusto de hacer alarde y de poner como modelo el trabajo que en toda su estructura realiza Esparza cuando he tenido la oportunidad de estar en otros Concejos y frente a otras comunidades, es importante decirlo porque nos da una partitura diferente de cualquier otra que pudiera tenerse y no es para menos que las cosas estén bien, agradecerles primeramente como Director Regional de la Fuerza Pública por ese apoyo que desde el primer día que vine a esta Región he percibido de ustedes y sigo percibiendo y además la seguridad que se va a

seguir percibiendo, felicitarlos porque me parece que con esa actitud es que todas las municipalidades deberían estar construyendo todos sus cantones, para eso un pueblo elige a su gente. La característica más preponderante que tiene Esparzol es que circula en redes sociales, es lamentable porque es un hecho a todas luces muy violento , pero es más lamentable tener que caer en la realidad que no es un hecho único que además ojala se resolviera con más policías, pero lamentablemente no se resuelve así, Esparzol que efectivamente por su condiciones resulta un poco complejo, en comunidades como esta que viven una triste realidad de deterioro, de una cultura de autodestrucción, de familias matizadas con el desempleo, índices de violencia, deserción escolar, niveles de pobreza importantes y otros, es evidente que nosotros como autoridades públicas evitemos las causas de esto, porque el ser humano sale de una casa un día por la mañana lo primero hace es buscar a su vecino, otro ser humano como él para provocarlo, ofenderlo, retarlo, incitarlo a violencia y mantener esa postura que nos da el resultado final, lo rescatable que puedo decirles es que a pesar de la brusca que son las imágenes no terminó tan trágico, la víctima lo que recibió fue una sutura de 4 o 5 puntadas, la realidad pudo haber sido otra, volviendo al tema de la causa como lo evitamos, cuando hablemos de las acciones que debemos tomar no solamente debemos apuntar a más policías para que hayan acciones más rápidas, de pronto teniendo un patrullaje más constante la gente no se anima pero el problema no está ahí, me parece que el abordaje merece todo el esfuerzo de la estructura de este Cantón, la estructura de servicio público, en el CCCI deberíamos estar planteando nuevamente una mesa de trabajo para hablar específicamente ese tema, hablar específicamente de esas comunidades y que es lo que está sucediendo porque si esos focos de violencia se están dando en los hogares, porque si esas dos señoras que se vieron involucradas en ese lamentable incidente tienen hijos y sus hijos vieron eso, probablemente estemos ante la generación de un modelo de violencia que efectivamente en meses, días o años va a producir efectos de esa naturaleza o tal vez peores, y cuando eso vaya a suceder estaríamos pensando si necesitamos más policías. Me parece que Alcaldía, Concejo, CCCI en pleno y todo el bloque interinstitucional y especialmente instituciones como el INAMU, Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación y otras instituciones que tienen vínculo directo con un trabajo social con los hogares debemos de concurrir a preparar un plan para hacer un llamado a esas personas que viven en esas comunidades para hacer un espacio que les permita convivir y crearles otro modelo para darles una mayor atención y lograr un nivel de convivencia, el terma de esa agresión fue un tema evitable desde la persona como individuo, volviendo al escenario de la necesidad con relación al recurso policial, hace poco más de un año que asumí como director regional de la Fuerza Pública realicé un diagnóstico, creo que hice un comentario ante ustedes sobre que hacían falta más policías en esta región como tal, después de realizar un diagnóstico solicité en aquel entonces 180 oficiales para toda la región, esa petitoria era apenas para cumplir con los márgenes mínimos que las delegaciones deberían de tener, no para hacer alardes de que teníamos recursos

suficientes para poder proyectarnos, desde ese entonces y a la fecha hemos tenido una reducción de cerca de 20 oficiales, si ese número lo vemos a nivel nacional hace año y medio la cantidad de oficiales era insuficiente, lo ideal era tener 20000 policías, en ese rango de tiempo, casi dos años el país ha perdió 1800 policías en total, cada mes perdemos ese aproximado de 20, estamos en desventaja, hay un proyecto de ley que está en discusión para efecto de ver como se resuelve eso con inmediatez, hay que esperar que si la ley prospera pueda recaudar los montos necesarios para que sean utilizados para lo que están siendo propuestos y una vez que estén a disposición los recursos para ese fin se proceda a la contratación de los nuevos oficiales, que no van a entrar directamente a la calle, tienen que pasar por un proceso de capacitación que tiene su duración, es decir los estaríamos recibiendo en dos años, la otra realidad es que efectivamente y dichosamente hay otros escenarios que para muy pocos policías que se están contratando hay otras zonas donde se están viviendo circunstancias lamentables donde se necesitan. Nuestro trabajo, por lo menos en el pacífico central, es ir apuntando a la buena voluntad, a la apertura que municipalidades y concejos municipales han tenido como los tienen ustedes, que ha sido un modelo a seguir como el que ustedes tienen el tratar que el resto de la región los siga, porque aquí hay que entendernos como región, hemos venido apuntando a conseguir una sociedad un poco equitativa, hemos tenido que ver las cosas desde otra perspectiva por merar cuestiones presupuestarias, especialmente con un espíritu de un trabajo en equipo que permita hacer equipos complementarios para poder dar atención a las zonas tan complejas que tenemos, solo la policía no va a hacer mayor cosa en Esparzol, solo la municipalidad, el concejo van a poder echar mano de acciones contundentes en Esparzol, merece la atención de todos como bloque institucional, hay que sentarse a la mesa, hacer un diagnóstico de trabajo, de funciones de cada institución y crear un plan, y la parte más importante es cuando se concrete el plan llegar a ejecutarlo y evaluarlo, en tres días me reúno con la comisión de emergencia y el CCCI y posiblemente este va a ser el tema, entiendo claramente cuál es la posición país, la posición de la institución y cuáles son las realidades, voy a tener a la mano la justificación para cuando se de esa posibilidad tomen en consideración a esta región y a este cantón para sus efectos, espero que la nueva delegación traiga consigo esa intención de reforzar, la viceministra está pronta a venir para hablar de la nueva delegación, me alegro por ustedes porque se lo merecen, eso nos da para seguir siendo modelos, a mi buen entender el contrato que se hace es para construirlo y equiparlo correctamente y todo está presupuestado dentro de ese capital, se los digo porque he visto otras delegaciones, en todo caso será doña Bernardita quien se los confirme, eso es básicamente lo que está sucediendo, hay otras amenazas que tienen que ver con narcotráfico aquí que escapa incluso de los brazos de la Fuerza Pública y que tiene que ver con un abordaje de parte del Ministerio Público y del Poder Judicial, no quiero generar pánico ni cosas parecida, pero nosotros deberíamos ir pensando si me lo permiten desde la Municipalidad y el Concejo en temas de riesgo como la legitimación de capitales, quienes son los dueños de los bares que tiene este Cantón,

quienes están construyendo, viviendo en los mejores residenciales de este Cantón, es importante que nos permeemos ante eso como funcionarios públicos, porque en Esparza hemos estado viendo algunos movimientos que no eran normales, yo que no tengo años de estar aquí los he percibido, sé de bares que están en manos de personas que están siendo seriamente cuestionados por delitos de narcotráfico y no necesariamente es Fuerza Pública quién debería encargarse de eso, la cara que debe poner este Cantón, este país, ante la amenaza de narcotráfico y crimen organizado, es muy distinta a la que manejamos, vamos a echar mano de esa conclusión que tenemos que salirnos en la función pública de los esquemas tradicionales, tenemos que pensar de una manera más silenciosa, más ambiciosa. Pongo a disposición mi trabajo, el de la gente que está a mi cargo para dar la laucha, invitarlos para que en el tema de control de vicios, sigamos trabajando oportunamente, mi compromiso es que desde la esfera policial, desde el factor técnico en lo que se debe atender seguiremos insistiendo, en síntesis las acciones que hemos venido ejecutando deben verse fortalecidas y verse reforzadas por ustedes con una mayor contundencia en el control de aquellas cosas que todavía estamos trabajando, que tienen que ver con bares, ventas ambulantes, excusa al señor Siles que tuvo una situación personal con la salud de su mamá. Quisiera que a través del esfuerzo individual de cada uno de ustedes hagan un llamado a la comunidad para que denuncien y hagan una diferencia, necesitamos más llamadas al 911,

Presidente Municipal Elian Portuguez, le da las gracias al señor Juan Carlos por la exposición, ustedes trabajan bajo un plan, hay cosas en las que tal vez deberíamos puntualizar usted hablaba de la problemática que se da en algunos bares, es probables que se den, hay zonas que se sabe que se mueve por ahí, no es fácil hacer el reporte por el temor, no sé si la Fuerza Pública tiene identificados los sitios de esas cosas, antes uno miraba oficiales caminar por la calle, aquí se ven pocos, nos gustaría que nos comente si es una directriz, antes si ahora ya no, antes se usaban casetas en ciertos lugares ahora ya no, uno sabe que los tiempos cambiaron, la delegación de San Rafael está ubicada en una zona que no es tan conflictiva hay otras zonas si debería tener un puesto policial, tal vez eso logra bajar un poco la incidencia.

Lic. Juan Carlos Arias, el patrullaje a pie es más efectivo y el que más deseamos dar, no lo podemos hacer todo el tiempo porque no tenemos recursos, por eso estamos tratando de hacerlo en ciertos momentos donde la gente más lo requiere, en las mañanas tratamos de estar en la terminal de buses, en cajeros, en centros educativos, en centros médicos, la otra realidad es que no podemos estar caminando todo el tiempo, porque hay otros lugares donde nos pueden requerir y no podemos desplazarnos tan rápido, caminando nos cuesta mucho llegar a los lugares, con relación a los puestos es que no tenemos policías para estar en los puestos, optamos por centralizar los servicios y apuntar más al patrullaje, esa es la realidad, si tuviéramos más recursos lo haríamos, pero lo estamos manejando bajo una política de priorización.

Regidora Ana Virginia Sandoval, buenas noches a todos, el objetivo de nuestra llamada es que me asustó la violencia en Esparza, ver como agredieron a un adulto mayor, luego eso que ocurrió y que andaba por las redes, luego quejas de la gente porque no puede pasar por el parque porque hay muchachos drogándose, uno se preocupa porque se siente impotente ante la violencia, lo óptimo para mí sería que hubiese en el parque dos oficiales en el parque permanentemente, gracias a Dios en Esparza se utiliza el parque para otras cosas, son sitios que tenemos que cuidar para no perderlos, hay otros lugares como los parques que han sido invadidos por los delincuentes, la salida del Emiliano Odio que le llegan a vender droga a los estudiantes, a uno le gustaría ver más efectivos en la calle para estar más seguros, como podemos desde el Concejo hacer presión, hay que prevenir que pasen las cosas, estamos haciendo gestión para que los niños de Esparzol no viajen a pie, yo voy a no esperar a que se dé la desgracia, apuntaría a prevenir, entiendo la impotencia por la falta de recursos, si tenemos que presionar allá arriba para que nos ayuden porque nos podemos quedar tranquilos ante una agresión, el pleito de estas dos señoras en las redes se hace muy grande pero la agresión del adulto mayor que se ensañaron con él, hay una violencia que a uno le preocupa, hay que apuntar para que la gente denuncie, personalmente en el parque no he visto que vendan droga pero escucho que la gente lo denuncia en las redes, sé que el señor Alcalde coordina bien con todas las instituciones, pero si hay que buscar ministros a San José lo hacemos, usted ya me consoló con la noticia de que la delegación va a venir equipada, nosotros queremos lo mejor para nuestro pueblo y queremos protegerlo.

Lic. Juan Carlos Arias, si en este momento vamos al parque y encontramos que el vendedor de drogas es un muchacho de 21 lo detenemos y logramos acusar, le aseguro que eso no va a terminar el problema del parque, les aseguro que las personas que van a estar posiblemente vendiendo droga pueden tener 8 años, 13 años, y se está formando en algún hogar en este Cantón y eso no lo resuelven los policías, podemos traer a mil policías y que se lleven a todo lo que es malo para este Cantón y no lo vamos a resolver, eso se está dando en los hogares, es lo que se está construyendo, lo que nos falta son valores, volver a la Costa Rica de antes, lo que realmente nos está construyendo este deterioro social está en los hogares, nuestro mayor esfuerzo va a ser para que haya ese recurso policial ahí, pero eso no resuelve el problema de fondo, si por el señor Ministro fuera les aseguro que si tuvieran más policías ya estarían aquí, por eso les venimos a decir que apostamos a que trabajemos en equipo, mi mayor compromiso para que tengamos más policías tengo un lema para ellos: no es solo que estemos, sino que se hagan sentir.

Regidor Suplente Gabriel Rojas, buenas noches a todos, voy de la mano con su idea, he estado muy claro soy educador, sé que el problema es social, hemos dejado que la pobreza, la deserción en la educación, la falta de empleo cause todo esto, el gobierno a nivel nacional no ha visto la importancia que es invertir en educación, el gobierno tiene la culpa por invertir en estupideces, en otras cosas que se pueden evitar, la solución no es más policías, hago un llamado a las entidades que están encargadas en la parte social,

invitar al PANI, invitar a las encargadas del MEP, nuestra parte social hace un buen trabajo pero tal vez falta más apoyo, los compañeros síndicos que están más a la mano con los sectores que nos organicemos, estamos interesados en abordar esa parte social, tal vez hemos dejado que la problemática social se apoderen de las personas que cometen los delitos, las personas que han venido de afuera han visto que es un pueblo que no hace nada en esa parte, que las personas que roban no le ponemos atención, pienso que ya es hora de que trabajemos con más intensidad, que ayudemos a las comunidades que tienen un rótulo que dice policía comunitaria, nuestro pueblo no puede convertirse en una residencia para el narcotráfico, gracias por venir a ponernos en alerta que estamos descuidando la parte social que es la que provoca que necesitemos más protección, nosotros somos los culpables que todo eso pase, es nuestra culpa debimos haber sido preventivos con los proyectos de vivienda que se han hecho en Esparza, despertémonos para trabajar la parte social para ayudar a la policía, me preocupa los niños, tengo alumnos y uno ve desgraciadamente que andan metidos en eso, estamos descuidando esa parte.

Presidente Municipal Elian Portuguez, para concretar lo que dice usted de la problemática es que es un tema de educación el asunto no es fácil, estamos creciendo en el desempleo, hay jóvenes que no tienen trabajo, es un problema de todos es la consecuencia de que nos hemos olvidado del aspecto humano, hay un mal reparto de la riqueza del país, nos olvidamos de la parte más necesitada y no le damos atención, es un tema muy profundo, se requiere atacar desde la raíz, mientras el sistema no se corrija el mal va a seguir creciendo, como usted lo dice más policías tal vez ayuden un poco pero no es la solución, porque tienen 1800 policías menos?

Lic. Juan Carlos Arias, antes era fácil mantenernos porque era tal cantidad la que entraba que sustituían a los que renunciaban, se incapacitaban, se pensionaba, ahora sigue siendo la misma, pero los van entrando son menos, ya no da para equiparar esa cantidad, esas ha sido la gran pérdida, mucha gente queda fuera de concurso pero es que no hay plata para contratar, hay que pedir más policías, hay que pedir que la delegación venga como tiene que ser, lo que quiero dejar claro es que tanto eso ocurra tenemos que hacer un mayor esfuerzo por lo que tenemos en este momento, hay que maximizar los que tenemos, muy honrado de estar aquí con ustedes (Juan Carlos 87041614) reiterarme nuevamente a las órdenes. En días posteriores iré a visitar al adulto mayor que fue agredido para ver como está, si necesita algo, si alguno quiere acompañarme con mucho gusto. Buenas noches.

Lic. Olivier López, muchas gracias, para agregar un tema que no se ha tocado, he recibido muchas molestias por parte de los vecinos en el tema los vehículos con escape libre, estamos hablando también de motocicletas y vehículos, hasta donde tengo entendido ahora la Fuerza Pública puede intervenir en ciertas cuestiones del tránsito y no es solicitarle a la Fuerza Pública que este en eso, pero si coordinar algún tipo operativo, no en ruta nacional si no donde se dan estos hechos.

Lic. Juan Carlos Arias, el tema de los piques no es solamente en Esparza, lo tenemos en Caldera, Sardinal, la competencias de las policías de tránsito no nos han sido traspasadas, de toda forma eso de la prueba sónica requiere una prueba técnica, las motos son el mecanismo que utilizan hoy en día los delincuentes para cometer delitos, hemos estado haciendo operaciones con tránsito, luego me pueden invitar otra vez para hablarles de competencia y otras cosas que me gustaría compartir con ustedes, nosotros hemos querido abarcar tantas competencia de otras instituciones que ni en lo que hacemos nosotros somos tan buenos, seguiremos en ese esfuerzo por hacer esas operaciones, deberíamos traer al Director de la Policía de Tránsito, pero si les digo yo tengo mucho recursos comparados con el tránsito, pero eso que se los diga mi colega.

Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde, con respecto a la Red de Vigilancia de la Salud, en esa Red de Vigilancia es para atacar diferentes epidemias que hemos tenido a través del tiempo, quién es el pionero a ver que es lo que está pasando y ver como las autoridades adquieren un poco de compromiso es la Fuerza Pública, estoy cansado de decir la responsabilidad legítima que tiene el funcionario público de cumplir con su deber y a veces uno carece de gente con compromiso, pero esa carencia se da en el tema de que a veces el jerarca no viene, manda a otro funcionario y no se da la mejor comunicación entre ambos y pasas el tiempo y no se van cosas importantes para eso está ejerciendo ese cargo en la institución y tiene que velar por todos los servicios de coordinación, aquí el tema es mancomunado, porque escasos recursos tenemos todos, me encantaría que estuviera en una reunión de esas para poner a la gente en su lugar, a veces las mismas autoridades no exponen su situación real en el seno de esas redes.

Presidente Municipal Elian Portuguez, efectivamente debemos meternos todos en lo que nos corresponde. Reiterar nuestro agradecimiento.

Lic. Juan Carlos Arias, estoy para servirles, soy integrante de la red pro-Puntarenas es comunal e institucional, les dejo la invitación para que las dos redes puedan sesionar conjuntamente, compartir experiencias, echarnos el hombro, la política es sumarse. Buenas noches que Dios los bendiga.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

No se presenta el acta del lunes 26 de setiembre, debido a que se tuvo que dedicar mucho tiempo en la elaboración del acta de sesión ordinaria del lunes 19 de setiembre y las dos actas de sesión extraordinaria dedicadas al presupuesto ordinario, por lo que se dejó de lado otras labores rutinarias de la Secretaría y al tener que atender esas otras funciones no se pudo tener lista el acta.

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce invitación para el Concejo Municipal del Lic. José Antonio Chaves, Gestor de Recursos Humanos, donde invita al taller que se llevará a cabo mañana

martes 04 de octubre a partir de las 9:00 a.m., de parte de la UNGL para dar inicio al nuevo proceso de reestructuración organizacional de la Municipalidad de Esparza.

Se da por conocida la invitación de la administración.

2- Se conoce nota de fecha 23 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Wagner Acevedo Picado, cédula número 1-0893-0474; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, deseo manifestar mi agradeciendo a todos los compañeros por compartir conmigo momentos de discusión en beneficio de la Hacienda Pública y la Ciudadanía. Por lo que les informo a partir de hoy 28 de setiembre, 2016, renunció al puesto de regidor propietario que me ostenta, debido a que tengo proyectos personales y laborales que no me permiten el tiempo que se debe dedicar a las responsabilidades propias de este puesto.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia del Lic. Wagner Acevedo Picado, cédula número 1-0893-0474, al puesto desempeñado como Regidor Propietario del Concejo Municipal de Esparza, a partir del día de 28 de setiembre de 2016, y se traslada al Tribunal Supremo de Elecciones para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-561-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, dirigido al Sr. Ronald Molina y otros con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Como complemento al oficio AME-479-2016 emitido por esta Alcaldía Municipal, me permito adjuntar listado de contrataciones y adjudicaciones realizadas por la Municipalidad de Esparza entre Enero del 2011 y Agosto del 2016, desglosadas por tipo de contratación realizada, el nombre del adjudicado y el monto adjudicado.

Se da por conocido el oficio AME-561-2016 de la Alcaldía.

4- Se conoce oficio AME-572-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio GA-0127-2016, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, referente a la solicitud de remodelación del local comercial N° 02 del Mercado Municipal que presenta el señor José Fabián Solórzano Marenco.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza, Publicado en la Gaceta N° 143 del jueves 28 de julio de 1994, modificado en la Gaceta N° 174 del 13 de setiembre de 1994 indica en su artículo: *Artículo 16: Queda terminantemente prohibido al inquilino introducir mejoras de cualquier clase en los locales del Mercado sin previo permiso del Concejo Municipal. Toda mejora que introduzca, se tendrá por incorporada al inmueble respectivo a la terminación del contrato por cualquier causa sin que la Municipalidad tenga la obligación de pagar el costo de las mismas, salvo que los materiales empleados puedan separarse sin detrimento del local o el edificio en su conjunto y con el visto bueno de la administración. La Municipalidad no responderá por dichos materiales, si el interesado no los retira dentro de los*

ocho días posteriores al vencimiento o terminación del contrato, en cuyo caso la Administración dispondrá de ellos en la forma en que estime conveniente.

Por lo anterior y con base en el oficio GA-MME-055-2016 del Administrador del Mercado Municipal y el oficio GA-0127-2016 de la Gestión Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal, autorizar la solicitud planteada por el señor José Fabián Solórzano Marenco, para la remodelación del local comercial N° 02 del Mercado Municipal, bajo la supervisión del señor Yamil Xatruch Arias, Administrador del Mercado Municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar la solicitud planteada por el señor José Fabián Solórzano Marenco, para la remodelación del local comercial N° 02 del Mercado Municipal, bajo la supervisión del señor Yamil Xatruch Arias, Administrador del Mercado Municipal, con base en los oficios AME-572-2016 de la Alcaldía, GA-MME-055-2016 del Administrador del Mercado Municipal y GA-0127-2016 de la Gestión Administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-574-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, dirigido a la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Asistente de Auditoría con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En virtud de la advertencia realizada por usted en cuanto a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, advertencia realizada mediante oficio AI-141-2015. Remito para su conocimiento oficio GJ-034 de la gestión Jurídica de esta Municipalidad del cual cito textualmente lo que interesa:

"*El* ***veto*** *referido,* ***SUSPENDIÓ LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO*** *arriba señalado según nuestra legislación vigente (ver artículo 158 del Código Municipal* ***y la sentencia N° 392-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo),*** *que conocido el* ***veto*** *por el Concejo Municipal fue rechazado y elevado en alzada ante el* ***TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO así consta en el Expediente No. 16-008902-1027*** *para que resuelva conforme a derecho, será ese tribunal quien determinara a quien le asiste la razón, motivo suficiente por la cual, la funcionaria* ***NO*** *puede actuar en la condición de* ***AUDITORA INTERNA EN EJERCICIO****, esta debe ser respetuosa del derecho, en este caso de la suspensión del acuerdo y no debe realizar actos ilegítimos, como se demuestra en los oficios antes indicados, actos, que pasan a no ser de su competencia, por la situación señalada, que podrían traerle a la persona responsabilidades, administrativas, civiles y hasta penales, que eventualmente incidan en forma directa a ella como funcionaria municipal, a la institución y a terceros por sus gestiones que no le corresponden, además de la posible falta al* ***DEBER DE PROBIDAD."***

De igual forma en dicho oficio se recomienda considerar formalizar denuncia ante la Contraloría General de la República de los hechos acaecidos.

Lo anterior, viene a reforzar que todo lo actuado por la administración en razón al puesto de Auditoría ha sido siempre apegado al bloque de legalidad y de acuerdo a criterios esgrimidos por nuestra Asesoría Legal. Sin querer obstaculizar la labor de nuestra Auditoría Interna ni restarles independencia funcional y de criterio.

El Presidente Municipal Elian Portuguez propone que se traslade este documento a la Gestión Jurídica del Concejo para su análisis y emita un criterio al respecto, porque escucho acusaciones al Concejo en el sentido que estamos infringiendo nuestra función.

El Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal manifiesta: según entiendo el documento es dirigido a la señora Elizabeth como subalterna del señor Alcalde Municipal y está poniendo en conocimiento al Concejo, no veo ahí más que una mención de que el Concejo pudo haber incurrido, pero no hay una acción directa de la administración hacia el Concejo, es de mero conocimiento del señor Alcalde como administrador que está haciendo ante un funcionario que depende exclusivamente del Alcalde, no sé que tenga que ver en este momento el Concejo ante una relación patrono versus funcionario.

Elian Portuguez: lo entiendo, pero también el informe hace referencia al Concejo, estamos aludidos nosotros en el sentido de que eventualmente estaríamos en el incumplimiento de nuestro deber, recordemos que la auditoría depende directamente del Concejo, aquí está diciendo que no tenemos auditoría desde el 22 de agosto, nosotros tenemos que valorarlo porque es responsabilidad única y exclusiva del Concejo.

Lic. Olivier López, señor Presidente con todo respeto, yo la semana pasada leí una sentencia que decía que eso está en manos del Tribunal Contencioso Administrativo y que ningún regidor, ni el Concejo Municipal podía hacer valoraciones de si estaba o no estaba nombrada o de si estaba el veto o no suspendiendo el acto que hizo el Concejo, yo leí el número de sentencia aquí y quedó transcrito, si no tiene potestad el Concejo mucho menos veo la posibilidad de que una asesoría legal pueda tener la potestad de decidir lo que va a decidir el Tribunal Contencioso Administrativo, no entiendo el por qué la duda del señor presidente en su momento si el Alcalde con toda la potestad que tiene de interponer alguna denuncia al Concejo, ya tendría el Concejo que entrar a valorarlo, en estos momentos el señor Alcalde está dirigiendo un documento a una funcionaria nombrada en un que depende jerárquica de él y está haciendo mención a una posible irregularidad que pudieron haber cometido los miembros del Concejo pero no está denunciando el señor Alcalde en forma directa ninguna cosa. Repito es una situación que ya ésta asesoría se ha pronunciado en el sentido de que la potestad exclusiva en este momento de resolución es del Tribunal Contencioso Administrativo.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, me gustaría que quede constando en actas que el señor presidente hace referencia a que esto involucra al Concejo yo diría que no involucra al Concejo, solo involucra a los regidores que votaron en el hecho cuestionado.

Sr. Elian Portuguez, creo conveniente que el informe debe ser de conocimiento de la comisión de asuntos jurídicos.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-574-2016 de la Alcaldía, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. **APROBADO por tres votos positivos de los regidores Elian Portuguez, Gabriel Rojas y Aurora Carvajal y dos negativos de los regidores Hugo Ugalde Cubero y Ana Virginia Sandoval.**

La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez justifica su voto negativo de la siguiente manera: me acojo a la razón que está dando nuestro Asesor Legal para no pasarla a comisión de jurídicos.

El regidor Hugo Ugalde Cubero justifica su voto negativo de la siguiente manera: el documento es amplio, claro y conciso, aparte de que no involucra a la totalidad del Concejo si no que solo involucra a un grupo de regidores.

6- Se conoce oficio AI-143-2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna en ejercicio de la Municipalidad de Esparza; donde emite respuesta a consulta realizada por un miembro de Junta Directiva de dicho Comité, el día 26 de julio, 2016, a la Licda. María Luisa Oporta quien estaba como Auditora Interna en ese momento, luego de emitido los hechos y el razonamiento de la auditoría; se transcribe textualmente solo la respuesta a la consulta que dice:

"Respuesta a consulta

Después de analizar en secuencia lo sucedido y presentado por las acciones dadas del Comité Cantonal de Deportes y la ADRE (Asociación Recreativa Deportiva Esparza), en solicitud de dicha Asociación de que el Comité le colaborara con la inscripción para participar en un campeonato de segunda división de canchas abiertas y conocer lo que establece la normativa legal vigente, así como los criterios emitidos al respecto por la Contraloría General de la República; considera esta Auditoría que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, antes de girar dineros que corresponden a la Hacienda Pública, los cuales están bajo su total responsabilidad, aunque tengan partida presupuestaria disponible, tienen el deber de realizar todas las investigaciones legales correspondientes que se ajusten al principio de legalidad y al deber de probidad; ya que si bien es cierto se demuestra que la partida presupuestaria II-09-1-04-99 denominada otros servicios de gestión y apoyo, en el momento que la Asociación Recreativa Deportiva Esparza, realiza la solicitud de ayuda o colaboración en la inscripción ante la LINAFA, esta partida tiene contenido presupuestario autorizado de ₡ 2.174.583.00; lo que viene a indicar que al momento que el Comité giró el dinero; si había contenido presupuestario y además que la personería jurídica No. 3-002-668050 de dicha Asociación se encontraba al día, ya que su vencimiento correspondió al 15 de julio, 2016; No obstante, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza por norma expresa Código Municipal, Artículo 170 párrafo segundo NO está autorizado a girar dineros efectivos en carácter de donación a las Asociaciones ya que en el principio de legalidad solo y únicamente pueden donar implementos, materiales, maquinaria y equipo; Lo expuesto viene a indicar que la acción realizada por dicho Comité se encuentra fuera de

la normativa, con el consecuente efecto de las responsabilidades que eventualmente implica para los funcionarios que permitieron esa ejecución de recursos.

Ahora bien, el Comité solicita la devolución del dinero a la asociación aduciendo tiene su personería jurídica vencida; no obstante, el motivo de dicha devolución no debe estar amparado al vencimiento de personería, sino a que el Comité no puede arrogarse situaciones que la Ley en forma expresa no le ha otorgado; considerando esta Auditoría que la acción realizada por los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza podría estar careciendo del principio de legalidad y del deber de probidad; lo que eventualmente les podría acarrear responsabilidad administrativa y hasta penal si continúan realizando tales acciones al margen de la Ley; ya que si bien es cierto representan la máxima autoridad en el Comité, están obligados a realizar solo lo que por Ley les esta encomendado. Tal y como lo manifestó la Contraloría al indicar "*el criterio que se emite sobre este particular, debe ser utilizado como base para fundamentar la legalidad de las conductas administrativas, que serán adoptadas bajo la entera y exclusiva responsabilidad de la Administración, según corresponda en Derecho.*

Si analizamos que el dinero se giró y al mismo tiempo se reintegró se podría enunciar que no se está presentando un daño a la Hacienda Pública ya que el mismo se encuentra integro en su respectiva partida; lo que no viene a indicar que fue correcta la atribución que realizó dicho Comité.

Ahora bien, en el acta del Comité, consta lo siguiente ***"Se acuerda responderle que estamos en disposición de colaborar con la inscripción y las canchas de nuestra administración y que sobre las ligas menores retomar el compromiso que tenemos"***; No obstante, no consta el haber sometido a votación el tomar acuerdo de realizar el giro por el monto solicitado, y además que dicho acuerdo fuera de forma definitiva tal y como lo señala el Código Municipal, ya que es la única forma de que el acuerdo surta ejecución inmediata; tal como se dio en el caso examinado; lo que podría indicar que dicho comité realizó una erogación sin haber un acuerdo en forma definitiva por dicha Juna Directiva, y al margen de lo que establece el Código Municipal en su artículo 45.

Por todo lo anterior se le recuerda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza que se encuentran envestidos en su accionar por el principio de legalidad lo que viene a indicar que solo pueden realizar aquellos actos o acciones que la Ley en forma expresa así se los encomiende y que todo lo que realicen al margen de la Ley les es vedado y podrían eventualmente asumir responsabilidad administrativa, penal y civil.

Por lo que esta Auditoría Interna les advierte lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 39

"El *jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u

omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable…

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo*…" **(se hace notar que el resaltado y el subrayado no pertenece al original)***

En concordancia con lo anterior señalado se les recuerda su obligación de acatar las Normas de Control Interno para el sector Público a saber: ***1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7,* 2.2**, ***2.3, 2.5, 4.1, 4.4.3, 4.5, 4.5.1, 4.6,* 4.6.1, *6.1"***

Regidor Elian Portuguez Carmona: como se me menciona por acá, nada más paras aclararles unos puntos rápidos, nosotros le pedimos la colaboración, ellos lo depositan el 08 de julio, en realidad en ese momento la personería nuestra estaba vigente, ésta se venció el 16 de julio, sin embargo, ellos tomaron el acuerdo de que nosotros le devolviéramos el dinero y eso fue lo que procedimos a hacer ahí, la idea era resarcir un daño que se le estaba haciendo al Comité, porque en eso hay mucha tela que cortar, por ejemplo se dice que no pueden girar recursos en efectivo si no que son solo donaciones como bolas y uniformes, prácticamente se dice que el Comité solo puede dar en especies y no en efectivo, por ahí nació la duda y entonces nosotros le devolvimos el dinero. Recordar que ahora se está jugando en San Rafael y lo que hacemos es pagar el derecho de cancha, estamos totalmente al margen del comité para no ocasionarle problemas.

Regidor Hugo Ugalde Cubero, para solicitarle a la señora secretaria una copia del documento y solicitarle que todo lo que dijo el señor presidente quede constando en actas.

Se da por conocida la nota de la Auditoría.

7- Se conoce oficio AI-149-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna en ejercicio de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo con las potestades que tiene la Auditoría Interna y como parte de las labores que esta realiza, de conformidad con el inciso b), c) y d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de Control Interno y verificar que la administración activa tome las medidas de Control Interno, así como asesorar en materia de su competencia, al Jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones… se indica que:

El CCDRE, debe ajustarse obligatoriamente a la Normativa Legal Vigente tal como Código Municipal, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, publicado en la Gaceta No. 165, agosto 2015, y toda la Normativa Legal Vigente que en la función que ustedes realizan les compete.

Por lo que, de acuerdo con su competencia, deberán realizar las acciones necesarias a fin de velar por el correcto procedimiento seguido en materia de control interno que debe existir en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, por lo que esta Auditoría Interna le hace de su conocimiento lo que ha establecido la **Contraloría General de la República, oficio No. 08439 (DFOE-ST 0043 Y DFOE-DL-0813) del 16 de agosto 2013. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**, respecto de los Comités Comunales y Distritales aduciendo que:

"… Debe recordarse que ninguno de éstos cuenta con personería jurídica ni plena ni instrumental, porque ellos no son sujetos susceptibles de imputación de deberes y derechos, si no por el contrario son colaboradores del CCDR y de la Municipalidad y por ende los dineros que recaude deben ser presupuestados y administrados por parte del sujeto del cual depende o están adscritos.

Respecto a los Comités Distritales de Deporte, estos fueron creados mediante la Ley General de Concejos Municipales de Distritos, Ley N° 8173, la cual en su artículo 5 establece: "Los comités distritales referentes a deportes y recreación serán atendidos por un comité distrital de deportes, que se regirá por la misma normativa de los comités cantonales de deportes".

De conformidad con lo indicado, ninguna de las normas referidas confiere personalidad jurídica a estos comités, por lo que, apegados al principio de legalidad, articulo 11 de la Ley General de la Administración Pública, este órgano contralor no puede reconocer ésta, donde hay reserva de ley. Por lo tanto, lo cual, los referidos comités no son islas que hacen las veces de CCDR, sino que deben trabajar en estrecha relación con el órgano al que están adscritos para cumplir con los objetivos de fomento y promoción del deporte en las comunidades, cuyo fin último es promover la salud en los ciudadanos, y para ello deben guiarse al igual que el CCDR por la política en materia de deportes que aplique a nivel local y cuya definición corresponde a la municipalidad

Los Comités Distritales y los Comunales de Deportes, no tienen capacidad jurídica que les permita realizar actos o contratos, pues no tienen personería jurídica ni siquiera instrumental, así que no pueden realizar por cuenta propia operaciones como aperturas de cuentas bancarias, suscripción de convenios, entre otros. Para poder llevar a cabo estas tareas deben coordinar directamente con el CCDR, en caso de los comités distritales de deportes, pues en realidad las labores que realizan en las comunidades en que operan, son originalmente competencias de las municipalidades y de forma desconcentradas de los CCDR.

En los casos de colaboración que realizan los Comités Comunales y Distritales de Deportes con el sujeto al que se encuentre adscrito, preferiblemente deben establecerse puntos de control interno, que coadyuven con el mantenimiento del orden de las labores por realizar, como lo serían, por ejemplo, el uso de registros contables, el deposito inmediato de los dineros recaudados, la emisión de recibos. De manera tal que, la organización colaboradora, lleve un respaldo de la información de las funciones que desarrolla y pueda comunicarla con mayor exactitud y eficiencia a la Administración u órgano al que sirve.

En cuanto al tema presupuestario, como ya se indicó en el apartado anterior del presente oficio, los comités cantonales y distritales de deportes, no tienen presupuesto independientes de la

Administración u órganos del que dependen, por lo que los recursos públicos que requieran deben ser considerados en el presupuesto municipal o bien en el presupuesto del CCDR.
Respecto a la autorización de libros, para los comités comunales o distritales de deportes, reiteramos que al no contar éstos con personería Jurídica, no pueden efectuar contrataciones en nombre propio, no pueden abrir cuentas, ni manejar presupuesto, por tanto, no requieren tener libros separados, aunque si es conveniente que lleve registros contables, en virtud de lo cual resulta innecesario abordar la consulta de la función de la Auditoría Interna de frente a la apertura de éstos libros.
Concluyendo, la naturaleza jurídica de los Comités Distritales de Deportes es distinta a la de los CCDR, por cuanto el primero no tiene personería jurídica instrumental, por lo que lo indicado en este oficio respecto de dichos sujetos, (CCDR) no les resulta de aplicación a los Comités Distritales de Deportes…"
No obstante, lo anterior esta Auditoría Interna está enterada que el Comité Cantonal está trabajando con las diferentes comunidades fomentando el deporte y la salud en el Cantón, estableciendo Proyectos Deportivos que pertenecen directamente al Comité, por lo que tienen un responsable en cada disciplina y comunidad, situación que demuestra el interés de dicho Comité de crecer en forma deportiva como colaborador directo de la Comunidad.
Por lo anterior como fiscalizadora del Sistema de Control Interno de dicho Comité les indicó que ustedes tienen la responsabilidad de saber direccionar los proyectos antes indicado de acuerdo como lo estable el manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (R-DC-9-2009) Punto 4.5.2. Gestión de proyectos. Que indica:
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.
Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.
b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.
c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.
d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.
e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

Además, deben tener presente que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos. Lo que viene a indicar que sobre ustedes recae la supervisión y el control del uso que se le dé a los fondos públicos que están siendo invertidos en dichos proyectos deportivos.

Por lo que esta Auditoría Interna les advierte que, si los proyectos son del Comité de Deportes, los responsables de los mismos que haya designado este comité, no pueden estar lucrando para su propio beneficio, ni de terceros, cayendo sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza la responsabilidad que establece la Ley General de Control en su artículo 39. *Ya que los comités cantonales son órganos de las municipalidades. De allí que, los recursos, valores, bienes y derechos de propiedad de los referidos comités son fondos públicos. Esto significa que todos los dineros que perciban los referidos comités, ya sean producto de la subvención establecida en el Artículo 170 del Código Municipal, o por cualquier otra causa, son fondos públicos y, por ende, se encuentran sujetos a la fiscalización de las auditorías internas de las municipalidades…En este orden de ideas es claro que los recursos provenientes del alquiler de las instalaciones deportivas que perciban los comités cantonales, son fondos públicos y que, por ende, se rigen por el sistema de fiscalización establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y en la Ley General de Control Interno …*" **, (CGR oficio No. 08439)**

Se da por conocida la nota de la Auditoría.

8- Se conoce oficio AI-152-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna en ejercicio de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: ***Advertencia sobre la tardanza de las resoluciones por las Comisiones del Concejo Municipal***

De acuerdo con las potestades que tiene la Auditoría Interna y como parte de las labores que esta realiza, de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, **"*advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*"**

Sobre el particular, esta auditoría interna, ha tenido conocimiento del estancamiento que se ha venido presentando en aquellos asuntos que son enviados para análisis y resolución de las comisiones permanentes y especiales por el Concejo Municipal y que luego se deben presentar ante este, para tomar los respectivos acuerdos y así realizar su ejecución: Por lo que se les recuerda lo que establece la normativa legal vigente, a saber:

Código Municipal

Artículo 34.

Corresponde al Presidente del Concejo: g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

Artículo 44.

Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Artículo 49.

En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N°8822 del 29 de abril de 2010)

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

Artículo 26.

Serán deberes de los regidores:

(...)

d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen (…),

Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Esparza, publicado en la gaceta Nº 27 del 07/02/2012., rectificado en la gaceta Nº 94 del16/05/2012, con reforma en su art. 17, publicada en la gaceta Nº 37del 23/02/2015. En su capítulo VIII, de las comisiones, indica lo siguiente:

Artículo 47. —Las comisiones deberán rendir sus dictámenes o informes con la mayor brevedad posible en un plazo no mayor de quince días, salvo, los casos especiales que por su dificultad o complejidad ameriten un plazo mayor. En este caso, el Coordinador (a) de la comisión deberá solicitar a la Presidencia del Concejo, le fije una prórroga, la cual no podrá exceder el término anterior.

Artículo 48. —Los dictámenes de las comisiones deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la Comisión con derecho a voto que lo emiten y los miembros de la Comisión que no lo aprueben, podrán rendir dictamen por separado si lo estiman conveniente.

Estableciendo el comentario al artículo 44 del Código Municipal; "Necesariamente, el procedimiento para la aprobación de acuerdos municipales establece la obligación de que cada uno de los proyectos de acuerdo, esté precedido de un dictamen de comisión. Las Comisiones a que hace referencia el artículo 44, están descritas en el artículo 49 (CM), de modo que la sesión del Concejo Municipal se asemeja al procedimiento seguido por la Asamblea Legislativa para la aprobación de leyes. La razón de ser es muy simple, obedece a la deliberación previa de una comisión, para que cuando llegue a discutirse al plenario del Concejo Municipal, lleve un dictamen previo de mayoría, que incluya desde luego el criterio de la minoría, si es que lo hubiere. Así en el momento de aprobación, el asunto está ya discutido. Este procedimiento previo, obviamente no impide que, en el plenario del Concejo Municipal, los regidores y síndicos puedan hacer uso de la palabra para continuar con las deliberaciones. Por lo que se ha previsto, se prevé que existan dos momentos para la deliberación, la de la comisión y la del plenario". Ahora bien, dentro del procedimiento descrito, existe una excepción y es que, por mayoría calificada de los presentes, se puede dispensar del trámite del dictamen previo de comisión". Esto es, dos terceras partes de los presentes.

En suma, todo acuerdo requiere del dictamen previo de una comisión, esto se podrá dispensar con mayoría calificada de votación de los presentes. Sin embargo, el acuerdo para la adopción definitiva del asunto, requiere de la mayoría absoluta (la mitad más uno de los presentes). Así las cosas, las dispensas del trámite de comisión requiere de una aprobación reforzada y la adopción final del acuerdo de una mayoría absoluta…" según O.J. 108-2000 de la Procuraduría General de la República.

El Manual de Procedimientos Parlamentarios, que ha desarrollado el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en relación con este tema ha señalado: "El *objetivo de las Comisiones es el de investigar, estudiar y analizar determinado asunto o aspecto que el Concejo debe atender, ya que los acuerdos (salvo que por la urgencia del caso se dispensan de ese trámite) que ese órgano tome, deberán, de previo, obtener el dictamen de la comisión correspondiente.*

Esto es de suma importancia, ya que ese dictamen servirá a los miembros del Concejo para formarse criterio respecto al asunto que deberán votar. El dictamen de la Comisión, por ello, se considera un elemento de formación, de la motivación del acto, de la decisión del Concejo, y, si bien ese dictamen no es vinculante, pudiendo apartarse los Regidores del mismo, tendrán éstos que motivar su resolución, sea, explicar por qué razones se apartan de ese criterio de la Comisión, lo cual indudablemente dará como resultado acuerdos mejor razonados en beneficio del Cantón.

En lo que se refiere a los dictámenes, deberán ser rendidos dentro del plazo previamente señalado por el Presidente (en nuestra Municipalidad el que está debidamente establecido en el Reglamento ya indicado, máximo 15 días). El dictamen contemplará los aspectos indicados por el Concejo y cualesquiera otros que la Comisión considere relevantes durante el estudio que realice. Al final, rendirá por escrito su informe, señalando claramente el criterio de la Comisión y la solución que propone. El documento será firmado por los miembros de la Comisión, y si hubiere

criterios de minoría divergentes, se consignarán éstos en el documento, junto con las razones que se expongan".

Indicando la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-053-2014 del 24 de febrero 2014, Así, resulta procedente establecer que las comisiones se conceptualizan de la siguiente forma: *"Del latín committere, encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa. Facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo, una función. Concesión a otro de una o más atribuciones propias que cabe delegar. Conjunto de personas que, por nombramiento o delegación de terceros, o asumiendo por sí carácter colectivo, formula una petición, prepara una resolución, realiza un estudio o asiste a actos honoríficos.1**[1]** Ahora bien, aplicando la conceptualización realizada al ente territorial, se puede afirmar que, las Comisiones Municipales constituyen el órgano colegiado compuesto por el conjunto de Ediles a los que, por imperio de ley, el Presidente del Concejo nombra, les otorga el conocimiento de determinada materia, concediéndoles un lapso temporal determinado para que emitan los informes pertinentes al tópico que les correspondió.*

No obstante, lo anterior, se les recuerda que, aunque el Código Municipal establece que el Presidente Municipal establecerá el plazo para dicha resolución, esta Municipalidad tiene debidamente aprobado el Reglamento que viene a ordenar los tiempos y cuál es el proceso que se debe seguir para poder contar con más tiempo del establecido. Situación que no puede ser solicitada en forma verbal sino por escrito y que conste en actas; ya que deben recordar que, en el ejercicio público, parte de varios principios de obligado acatamiento, que permiten satisfacer las necesidades del ciudadano. Dentro de tales principios destacan la eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad (artículo 140, inciso 8), 139, inciso 4 en la medida que incorpora el concepto de "buena marcha del Gobierno", y el 191 al recoger el principio de " eficiencia de la Administración " -todos de la Constitución Política-). La Ley General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligada a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros. La simplicidad demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos alambicados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados. Por su parte, la celeridad obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. (Sobre el particular se puede ver el Voto de la Sala Constitucional Nº 2010-10106). Ya que como

[1][1] Cabanellas Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo II, página 214.

garantía para el ciudadano, la Administración está en la obligación de contestar todas las pretensiones de los interesados, no importa en qué sentido, pero siempre en los plazos legalmente establecidos. No en vano existe en nuestra Constitución Política en el numeral 27 la garantía a libertad de petición ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho de obtener pronta respuesta.

Como dice la Sala *"(...) De esta manera, si todo ciudadano tiene la facultad de dirigirse por escrito a los órganos públicos, a fin de que éstos le informen o resuelvan asuntos de su interés, la Administración Pública necesariamente estará en la obligación de contestarle fundadamente dentro de un plazo determinado. Lo anterior no implica, desde luego, que la respuesta deba ser favorable a las pretensiones del petente, pues lo que se trata de garantizar es que el administrado obtenga la información correspondiente lo antes posible y conozca cuál es el criterio del funcionario público, a fin de que pueda eventualmente interponer las acciones administrativas o judiciales que correspondan, si el acto le depara algún perjuicio. (...*)". (Resolución n.° 10734-2004 del 29 de septiembre del 2004)

A lo que la Procuraduría determina en su Dictamen C-62-2013 del 18 de abril 2013 **"**Sobre la integración de las comisiones permanentes y ordinarias, dicha normativa establece que el Presidente del Concejo procurará, que participen en ellas todos los partidos políticos representados en dicho órgano, de conformidad con el principio de representatividad política. Asimismo, el artículo 26 del Código Municipal establece lo siguiente: *"Artículo 26. — Serán deberes de los regidores: (...) d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen **(…)"*** Nótese que de dicha norma legal se establece el imperativo legal de los regidores de desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen, con lo cual necesariamente debe acudir a las sesiones que se realicen, salvo motivos de fuerza mayor. De ahí que su asistencia a las mismas, constituya una obligación legal que en principio no puede ser quebrantada.

Por lo expuesto, esta auditoría **advierte** sobre las posibles consecuencias jurídicas y la responsabilidad que podría eventualmente derivarse de la aplicación de normas reglamentarias cuyo contenido podrían significar la violación abierta de reglas jurídicas de mayor rango, para los efectos correspondientes; siendo que se están incumpliendo los plazos de resolución por parte de las Comisiones sin contar con autorización propia del presidente municipal, aduciendo la comisión las situaciones de peso que han existido para que se dé el retraso ya mencionado, recordando que el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Publico establece 5.1 *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales…"*

Ahora bien, al ser enterada esta Auditoría que un miembro propietario del Concejo Municipal presentó su renuncia y de ser esta aceptada, se les recuerda que mientras el Tribunal Supremo de Elecciones designa su sustituyente; el regidor suplente pasa a ocupar su lugar como sustituto en las Comisiones para completar el quorum, tal y como lo ha indicado la Procuraduría

en su Dictamen C-053-2014 "**las comisiones permanentes solamente podrán ser integradas por regidores propietarios, consecuentemente, los regidores suplentes, no podrán conformar este tipo de comisión, pero sí pueden participar en las sesiones de éstas, con voz pero sin voto, salvo que se encuentren ejerciendo la sustitución del regidor propietario.** *2[3]*

Regidora Ana Virginia Sandoval este comunicado de la Auditora refuerza lo que hemos venido diciendo de los trabajos en comisión que son tan importantes y que no podemos dejar que la correspondencia que nos llega a la comisión dure demasiado, hay que darle respuesta pronta y cumplida. Solicito copia de este documento y que se le traslade al Asesor Legal para que brinde un criterio en cuanto a la suplencia del regidor Gabriel Rojas en las comisiones.

Regidor Hugo Ugalde Cubero solicita que se le dé copia del documento a todos los que forman parte de comisión, este documento es un llamado de atención, este Concejo debería hilar más delgado en cuanto a que pasa y que no pasa a comisión porque este Concejo se ha caracterizado por enviar prácticamente a comisión todo saturando las comisiones de trabajo. Lo otro que quiero que quede constando en actas y para salvaguardar mi responsabilidad es que varias veces he insistido yo en que hay una sesión de la comisión de Auditoría que se celebró donde se atendieron temas de INFAIS y eso se realizó desde el mes de junio y a la fecha no se ha presentado el dictamen, los plazos de estos INFAIS vences en el mes de octubre y esto traería serias responsabilidades, porque quedaría como que no hicimos ninguna gestión, como que este Concejo no atendió las recomendaciones de la auditoría.

Lic. Olivier López, Asesor Legal del Concejo, me gustaría que el acuerdo que vaya a tomar el Concejo vaya dirigido una consulta directa del órgano colegiado hacia esta asesoría, porque no sé hasta que grado de validez tendrá el documento que se firma por una persona como auditor interno a sabiendas de todo lo que está sucediendo, y que no se refiera directamente a este documento.

Bach. Ana Virginia Sandoval la duda mía es que si el regidor suplente Gabriel Rojas podría ser parte de las comisiones, porque la vez pasada nosotros no lo hicimos y ya tuvimos la experiencia en la administración pasada cuando don Simón Corrales renunció, por eso me gustaría conocer la opinión del Asesor Legal si el regidor suplente Gabriel Rojas en las comisiones puede ir como propietario.

Lic. Olivier López, si esa es la consulta yo con mucho gusto les hago todo un análisis legal para traerles el dictamen la próxima semana, para no confundir, no es que don Gabriel en estos momentos pasa a ser regidor propietario no, él está en suplencia del regidor propietario que renunció, ese es el término correcto.

Sr. Elian Portuguez, sería solicitar al Asesor Legal el criterio si don Gabriel Rojas reemplaza en las comisiones permanentes a don Wagner Acevedo por haber renunciado. El documento hay que analizarlo por lo que es más conveniente que lo

---

2[3] Procuraduría General de la República, Dictamen C-210-2010 del 15 de octubre del 2010

valoremos. En cuanto a este informe de la Auditoría considero que podemos trasladarlo a la comisión de los INFAIS para conocimiento.

Sr. Hugo Ugalde, trasladar un documento a una comisión no es para que quede en el archivo, un documento se traslada a comisión para que se pronuncie y dé un dictamen sobre el tema, eso no funciona así, como archivo según interpreto usted está dando a entender.

Presidente Elian Portuguez, el documento tenemos que analizarlo porque es extenso y considero que es instructivo para la comisión y a la vez que debemos dar un criterio sobre el informe.

SE ACUERDA:

1- Solicitar al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal emitir un criterio referente a si el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas puede reemplazar en las comisiones al Lic. Wagner Acevedo Picado quien renunció a su cargo como regidor.

2- Trasladar el documento de la Auditoría a la comisión de INFAIS de la Auditoría, para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DVJ-171-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, dirigido a Concejos Municipales y Alcaldías, por el Lic. José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud del Ministerio de Cultura y Juventud y la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo. Para lo que corresponde, y en seguimiento a las visitas que hemos realizado (o tenemos programadas) a los concejos municipales, quisiéramos recordarles la responsabilidad de iniciar los procesos de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, misma que tiene que estar completa antes del miércoles 30 de noviembre del presente año.

Según lo establecido en el Código Municipal (no. 7794) se indica:

"En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos."

Y la Ley General de la Persona Joven establece:

*"**Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven (Reformado por Ley N°9155).***

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a. Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b. Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c. Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d. Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e. Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar."

Con el fin de reiterar el apoyo del Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud a este proceso, adjuntamos en el correo enviado a la secretaría del concejo municipal los siguientes documentos:

- Ley General de la Persona Joven no. 8261.
- *Guía sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.*
- *Declaración de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud sobre la importancia de la conformación de los CCPJ.*

Para cualquier notificación enviarla al Consejo de la Persona Joven a los correos ncamacho@cpj.go.cr o secretaria@cpj.go.cr o puede llamarlos a los siguientes números telefónicos 2257-1130, 2253-4131 o 2280-5618.

Lic. Olivier López Agüero, recordemos que el Concejo en su momento había tomado la decisión de que la parte de Gestión Social realizara todo el proceso de conformación, la convocatoria, el proceso de que cada organización nombrara su representante, sin embargo, el representante que sale del seno del Concejo que prácticamente va a ser el presidente del Comité, este Concejo Municipal lo que ha hecho en anteriores ocasiones es traer nombres, discutir en el seno del concejo los candidatos y luego realizar una votación para escogerlo. Sin embargo, eso no impide que en estos momentos el señor Presidente conforme una comisión que se encargue de valorar las propuestas del representante y que venga de una vez consensuado por parte de la comisión el candidato que vaya a elegir el Concejo ya por votación, no hay ningún problema, el otro proceso lo está llevando la administración de parte de la Gestión Social, ellos están haciendo la convocatoria y todo el proceso y si alguno de los regidores quiere saber como es que está llevando a cabo la gestión social puede pedir un informe a dicha gestión para estar al tanto de como se está llevando a cabo todo ese proceso.

La regidora Ana Virginia Sandoval sugiere que se conforme la comisión especial y que junto con la Encargada de Desarrollo Social analicen bien este documento.

SE ACUERDA: Crear la comisión especial para que evalúe y fiscalice el proceso que se va a llevar a cabo para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

EL señor Presidente Municipal integra la comisión especial de la siguiente manera: Elian Portuguez, Aurora Carvajal y Candy Chavarría.

10- Se conoce oficio DREP-SCE08-ES-013-30-2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marianella Barrera Jirón, Directora de la Escuela Salinas, Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Dejar sin efecto el proyecto 2015

Por este medio les saludo y a la vez les deseo muchos éxitos en sus labores diarios 2016, me dirijo a ustedes para exponerles mi preocupación en nuestra institución se me han presentado dos situaciones que urge la pronta intervención:

1. El drenaje del comedor escolar ha colapsado, siendo así que las aguas se estaban pasando al vecino este a la vez llamo al Ministerio de Salud el cual nos exige reparar el drenaje.
2. La empresa Molinos de Costa Rica nos hace una donación de 200 tablillas plásticas de cielo raso, 5000 tornillos, varas de furris para que estos se han instalados en el corredor multiuso, aulas y baños del centro educativo ya que tenemos el problema de que las palomas acostumbran hacer nidos en los perlen de dichos lugares ocasionando el llenado de excrementos de palomas y esto es un gran problema para la salud de nuestros educandos.

Es por ello que les solicito me permitan poder tomar de los dineros 2015 que es un saldo de 987 889.61 para pagar la mano de obra de la instalación del cielo raza y el resto realizar la compra de materiales para el drenaje y mano de obra de este.

La anterior directora Licda. Adriana Boza Ramírez había dejado como proyecto 2015 el hacer el salón multiuso pero este proyecto es uno de largo plazo ya que su costo es muy elevado. Po tal motivo les solicito dejar sin efecto el dicho proyecto 2015.

En acuerdo tomado el 30 de setiembre del 2016, en acta N° 270, inciso 5.2 y 5.3 la Junta de educación aprueba realizar el drenaje y instalar el cielo raso en corredor, aulas y servicios sanitarios.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Salinas a la Administración, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio DREP-SCE-08-CINDEA-74-28-09-16 recibido en la Secretaría el 29 de septiembre de 2016, dirigido a la Municipalidad de Esparza, por la Sra. Mayela Ugalde Álvarez, Presidenta de la Junta Administrativa del CINDEA Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Se le envía el acuerdo del permiso de construcción de la bodega por parte de la Junta de Educación de la Escuela Arturo torres Martínez.

Se solicita, con todo respeto, que la misma se adjunte al proyecto de ley Caldera de nuestra institución para que el mismo sea aprobado pronto. No omito manifestarles que el atraso de dicho permio se presenta hasta ahora, ya que la junta de la Escuela Arturo Torres, tuvo inconvenientes con el nombramiento de uno de sus miembros.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Administrativa de CINDEA Esparza, a la Administración, con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 089-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Mayela Araya Sánchez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito informarles que el Comité Cantonal propone para que nos represente en el Comité de la Persona Joven a:

Remberto José Gómez Espinoza, cédula 01-1351-0805.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio a la Comisión Especial de nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 23 de septiembre de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

REF: DONACION DE PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

En sesión de Junta Directiva N° 638 de fecha 20 de setiembre del 2016, se acuerda gestionar ante el Consejo Municipal de Esparza la donación de la propiedad inscrita bajo el folio real 6-53720-002 la cual se ubica en el Barrio Los Rogados de San Juan Grande.

Esto por cuanto registralmente aparecemos con dos propiedades inscritas a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, pero en la realidad solo deberíamos contar con la propiedad donde está construido el Salón Comunal, en investigaciones realizadas se determina que la otra propiedad corresponde a la calle del Barrio Los Rogados. Este nos genera un perjuicio económico ya que anualmente cancelamos los impuestos de ambas propiedades.

Ante esta situación ya descrita, solicitamos nos indiquen los trámites a seguir para realizar la donación de dicha calle, la cual ha sido intervenida en reiteradas ocasiones por la Municipalidad de Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande, a la Administración para que realice el estudio respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 19 de septiembre de 2016, dirigida al Alcalde con copia Concejo Municipal de Esparza, por el señor Guillermo Rodríguez G., Director del Programa Puntarenas, Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios; texto que se transcribe a continuación:

Con la mayor consideración y estima me dirijo a ustedes primeramente para saludarlos, deseando se encuentre gozando de una muy linda salud en compañía de sus seres queridos.

El propósito de esta solicitud es para pedirles una audiencia y un documento de uso de suelo, del Concejo Municipal, el mismo nos solicitó la Fuerza Pública para el evento que queremos realizar en el Parque de Esparza, un domingo por mes, empezando el tercer domingo de mes; actividad sin fines de lucro, esto es un aporte, primeramente para los Habitantes de las calles para la Comunidad y para el Turismo en General; de esta misma solicitud se le dio una copia al Programa (acontecer es partan o y ALGO MAS)

Esta población que estamos tratando son seres que están *presos en libertad*, *muertos en vida*, ya que son Almas esclavizadas, presa fácil de vicio, y por ende sabemos que solo Dios mediante: *una decisión propia*, puede; EL tomar todo el control para sacarlos de ese estado inhumano y destructivo en que se encuentran y eso es lo que queremos hacer en dicho Parque tratando de enseñarles el camino a esa decisión, y queremos internar el mayor número posible en nuestro Centro de Restauración en donde los estamos tratando. Dios los bendecirá con creses para ustedes, para sus lindas Familia, que se que tienen sus mismos sentimientos *(y eso* es *bueno) Muchas gracias*

Cronograma de las actividades por año

Domingo 23 de octubre 2016 02:00 p.m. a 6:00 p.m.
Domingo 20 de noviembre 2016 02:00 p.m. a 6:00 p.m.
Domingo 18 de diciembre 2016 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

En espera de su pronta y favorable respuesta: Me suscribo rogándole al Todopoderoso extienda una bendición muy grande, para ustedes, sus seres queridos y compañeros de trabajo

SE ACUERDA: Conceder audiencia señor Guillermo Rodríguez G., Director del Programa Puntarenas, Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios para el miércoles 05 de octubre de 2016, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de 2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 29 de septiembre de 2016, recibida vía correo electrónico, para el Concejo Municipal de Esparza, del Sr. Rodolfo Chaves Herrera, Ejecutivo de Negocios, Zona Comercial de Puntarenas del Banco Nacional de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

Les solicitamos muy respetuosamente nos den una audiencia de no más de una hora, y no menos de 30 minutos, para poderles exponer sobre los diferentes productos especializados en Municipalidades que tiene el Banco Nacional, el tiempo que se solicita, es para poder desarrollar

la presentación a cabalidad. Procuramos que la fecha de dicha audiencia se pueda otorgar lo antes posible.

Me despido de ustedes, no sin antes desearles muchos éxitos en sus labores.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 12 de octubre de 2016, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, con el fin de atender en audiencia al Sr. Rodolfo Chaves Herrera, Ejecutivo de Negocios, Zona Comercial de Puntarenas del Banco Nacional de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce nota sin fecha recibida en la Secretaría el 28 de septiembre de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la joven Katherine Raquel Calvo Pérez Cedula 702690187; texto que se transcribe a continuación:

Un grupo de jóvenes del cantón les queremos pedir nos brinden el protocolo sobre la conformación del Comité de la Persona Joven Esparza (CPJ Esparza), ya que según nos informaron otros comités de otros cantones, el Comité debe elegirse entre octubre y noviembre del presente año, por dos años, por lo que consultamos al Consejo de la Persona Joven en San José y nos dijeron nos comunicáramos con ustedes para conocer sobre el proceso seguido en Esparza.

Nos encantaría ser parte de este proceso por eso les solicitamos nos incorporen y construir así colectivamente los requisitos del representante municipal e impulsar acciones a favor de la persona joven de Esparza.

Por otra parte, nos gustaría nos informen lo siguiente por escrito:

1. Nos informen sobre el protocolo utilizado para la inscripción de organizaciones por parte de esta municipalidad: requisitos, fechas de inscripción y modalidades de inscripción permitidas (impresa, fax, digital) así como estrategias de divulgación utilizadas
2. Nos informen sobre el Protocolo utilizado para la **INSCRIPCIÓN** del representante municipal: estrategia de invitación por parte de la municipalidad para aplicar al puesto, requisitos solicitados, fechas de inscripción, modalidades de inscripción permitidas (impresa, fax, digital). De antemano les brindamos nuestra colaboración para elaborar este componente
3. Nos informen sobre el Protocolo utilizado para la **ELECCIÓN** del representante municipal: como son los criterios de valoración, peso y puntaje de cada criterio de valoración, comité evaluador. De antemano les brindamos nuestra colaboración para elaborar este componente.

Por otra parte, otras de las inquietudes que tenemos y queremos nos informen son por escrito:

4. Nos informen sobre el Protocolo utilizado para inscripción de organizaciones juveniles cantonales y elección del representante
5. Nos informen sobre el Protocolo utilizado para inscripción de organizaciones deportivas cantonales escogida por el CCDR Esparza y elección del representante
6. Nos informen sobre el Protocolo utilizado para la inscripción de organizaciones religiosas y elección del representante

Para nosotros será un placer incorporamos a este proceso como adolescentes y jóvenes con grandes sueños que hemos participados en diferentes grupos del cantón como son consejo participativo de niñez y adolescencia de Esparza, Guías Scouts, actividades artísticas culturales, ambientales, inclusivas, entre otras.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la joven Katherine Raquel Calvo Pérez a la Comisión Especial y a la Encargada de Desarrollo Social para que le brinden respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce oficio CPEM-087-16 vía correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.773 "LEY PARA GARANTIZAR LA REFORMA DEMOCRÁTICA Y MAYOR PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA ELECCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CPEM-087-16 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce oficio CPEM-085-16 vía correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.961 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES DE 7 DE OCTUBRE DE 1936", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CPEM-085-16 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio CPEM-092-16 vía correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.991 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 55 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL Y SUS REFORMAS", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CPEM-092-16 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce oficio CPEM-095-16 vía correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.823 "REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN FEDERATIVO MUNICIPAL", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CPEM-095-16 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce oficio CPEM-097-16 vía correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el

expediente 19.989 “LEY PARA LA ATENCIÓN Y EL TRÁMITE DE MEDIDAS CAUTELARES CONTRA LOS DAÑOS AMBIENTALES DENTRO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CPEM-097-16 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22- Se conoce oficio CG-120-2016 vía correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.999 “REFORMAS PARA COMBATIR EL CLIENTELISMO Y LA IMPUNIDAD EN PROCESOS ELECTORALES”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el CG-120-2016 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgentes.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, presidenta y la regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde, secretaria; que dice:

Informe Comisión de Becas

Fecha: 3 de octubre, 2016

Hora: 6:15 p.m.

Asistencia: Ana V. Sandoval Núñez, Cindy Arroyo Loría, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde.

Tema: Formularios de becas.

Esta comisión recomienda a este Concejo Municipal que a partir del lunes 10 de octubre estén a disposición en la Plataforma los formularios de becas para el año 2017.

Fin de sesión: 6:20 p.m."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión Especial de Becas, para que a partir del lunes 10 de octubre de 2016 estén a disposición en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad los formularios de becas para el año 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidor Elian Portuguez Carmona, presidente y regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día martes 27 de setiembre de 2016, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), los miembros de la Comisión Municipal de Contratación Administrativa:

Yesenia Bolaños Barrantes, (Gestora Administrativa), Juan Ramón Piedra Lazo, (Proveedor Municipal) y Katherine Benavides Rivera, (Asesora Legal) y los funcionarios municipales: Juan Carlos Salas Porras, (Gestor Unidad Técnica Junta Vial), Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnología de Información). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y que el regidor Wagner Acevedo Picado está ausente, se procede a iniciar la reunión con la revisión de los siguientes casos:

l-Expediente con el inicio del proceso de licitación abreviada 2016LA-000008-01 denominada "Construcción de cunetas revestidas" de los caminos Mojón-Humo, Juanilama-Humo.

2-Expediente con el inicio del proceso de licitación abreviada 2016LA-000009-01 denominada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso".

Revisados, estudiados y analizados los expedientes antes mencionados y aclaradas las consultas realizadas a la Comisión Municipal de Contratación Administrativa y al Gestor encargado de los proyectos, la Comisión se da por satisfecha con las labores desarrolladas y acuerda hacerle muy respetuosamente las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal:

Licitación abreviada 2016LA-000008-01:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para la licitación abreviada 2016LA-000008-01 denominada "Construcción de cunetas revestidas" para contratar la construcción de 2800 m2 de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos de aguas pluviales en los caminos de Mojón-Humo y Juanilama-Humo.

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-01 titulada "Construcción de Cunetas Revestidas"

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-01titulada "Construcción de Cunetas Revestidas"

Licitación abreviada 2016LA-000009-01:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para licitación abreviada 2016LA-000009-01 denominada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso" con el fin de realizar trabajos de mejoramiento de la superficie de ruedo en calles que tienen tratamiento superficial asfaltico, ya que están deteriorándose.

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-0l titulada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso"

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-01 titulada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso"

Se da por terminada la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las veinte horas del día martes 27 de setiembre de 2016.

Una vez conocido el dictamen se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente manera:

1- a) Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para la licitación abreviada 2016LA-000008-01 denominada "Construcción de cunetas revestidas" para contratar la construcción de 2800 m2 de cuneta revestida para el mejoramiento de los encauzamientos de aguas pluviales en los caminos de Mojón-Humo y Juanilama-Humo.

b) Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-01 titulada "Construcción de Cunetas Revestidas"

c) Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-01 titulada "Construcción de Cunetas Revestidas"

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- a) Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para licitación abreviada 2016LA-000009-01 denominada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso" con el fin de realizar trabajos de mejoramiento de la superficie de ruedo en calles que tienen tratamiento superficial asfaltico, ya que están deteriorándose.

b) Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-0l titulada "Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso".

c) Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del articulo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución del proceso de contratación administrativa de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-01 titulada “Compra y colocación de tratamiento superficial bituminoso”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidor Elian Portuguez Carmona, presidente y regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos del día Jueves 29 de setiembre de 2016, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), el funcionario municipal Cesar Ugalde Rojas (Gestor de Ordenamiento y los señores: Manuel González Guevara, Manuel González González y Víctor Barrantes Sosa, funcionarios del Proyecto Condominio Viviendas Bosques del Rio. Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y que el regidor Wagner Acevedo Picado está ausente, se procede a iniciar la reunión para la revisión, estudio y análisis del expediente de solicitud de la licencia de construcción para el Proyecto Condominio Viviendas Bosque del Rio. Como parte de la revisión de este expediente, el día martes 27 de setiembre de 2016 se realizó una visita al lugar donde se ubica el proyecto en la que participaron los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión) y los funcionarios municipales: Cesar Ugalde Rojas (Gestor Ordenamiento Territorial), David Carvajal Rodríguez, (Coordinador de Gestión Ambiental), Jimmy Solís Elizondo (Asistente del Gestor de Ordenamiento Territorial) y Carlos Lara Morales (Encargado de la Unidad de Catastro Municipal); El regidor Wagner Acevedo Picado no participo en la visita al Proyecto. Como parte del trabajo de la Comisión, se escucha al Señor Manuel González Guevara, quien realiza una amplia exposición sobre todo lo relacionado con el proyecto, los regidores aprovechan para consultar y aclarar sus dudas sobre el tema, al ser las diecinueve horas con treinta minutos los funcionarios del Proyecto se retiran y la Comisión continua con la revisión, estudio y análisis del expediente y una vez finalizado su trabajo acuerda realizar en forma respetuosa la siguiente recomendación al honorable Concejo Municipal:

Que se proceda a devolverle el expediente de la solicitud de licencia de construcción para el Proyecto Condominio Viviendas Bosque del Rio a la Administración Municipal, para que proceda como en derecho corresponde debido a que esta Comisión pudo comprobar que en dicho Proyecto iniciaron actividades constructivas antes del otorgamiento de la licencia de construcción solicitada, lo cual fue reconocido por los funcionarios del Proyecto, para lo cual solicitaron las disculpas del caso y mostraron su anuencia a cumplir con las sanciones que les correspondan.

Se da por concluida la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las veinte horas del día jueves 29 de setiembre de 2016.

Una vez conocido el dictamen se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, a efectos de devolver el expediente de la solicitud de licencia de construcción para el Proyecto Condominio Viviendas Bosque del Rio a la Administración Municipal, para que proceda como en derecho corresponde debido a que esta Comisión pudo comprobar que en dicho Proyecto iniciaron actividades constructivas antes del otorgamiento de la licencia de construcción solicitada, lo cual fue reconocido por los funcionarios del Proyecto, para lo cual solicitaron las disculpas del caso y mostraron su anuencia a cumplir con las sanciones que les correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, presidente, regidor Elian Portuguez Carmona, secretario; que dice:

INFORME DE LA COMISIÓN
HACIENDA Y PRESUPUESTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
CHP-003-2016
Fecha 03-10-2016

Presentes en elsala reuniones de la Municipalidad de Esparza, los Regidores HUGO ALEJANDRO UGALDE CUBERO – presidente, ELIAN PORTUGUEZ CARMONA-secretario, regidora propietaria, BACHILLER. ANA VIRGINIA SANDOVAL NÚNEZ regidora propietaria, Contando con la presencia de los estimados funcionarios de nuestra municipalidad, LIC.YESENIA BOLAÑOS BARRANTES, ING.LIC.HUBERTH FALLAS ROMERO, SR. Lic,JUAN RAMON PIEDRA LAZO, SR.LIC. JOSE LUIS GAMNBOA HERNANDEZ, SR. ING. JUAN CARLOS SALAS PORRAS, LIC. KATERINE BENAVIDES RIVERA. Inicia la sesión de trabajo a las 6.40 pm

Capítulo Primero:

Comprobado el quorum, Don Hugo A. Ugalde Cubero, somete a análisis dos propuestas de modificación presupuestarias presentadas por el Ing don Juan Carlos Salas Porras, las cuales consisten en una disminución en la Actividad 05- MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES en la suma de 2.0 millones para aumentarlos en la actividad 01- UNIDAD TENICA DE GESTION VIALMUNICIPAL (LEY 8114) por el mismo monto.

De igual forma, propone una segunda modificación presupuestaria por la suma de 14.5 millones,

disminuyendo las actividades:

Actividad 04 En,7.5 millones
Actividad 24 En 3.0 millones
Actividad 25 , En 2.0 millones
Actividad 27 En 2.0 millones
TOTAL……14.5 MM

Aumentando las siguientes actividades:
05 Mantenimiento de caminos vecinales del cantón (ley 8114), por la misma suma.
Luego de escuchadas las justificaciones del Ing. Don Juan Carlos Salas P, esta comisión toma el siguiente acuerdo:
RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS DOS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS, PRESENTADAS POR EL ING. DON JUAN CARLOS SALAS PORRAS.
Se adjunta, copia de ambas propuestas.
Se cierra la sesión a las 7.00 pm

Una vez conocido el dictamen se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para aprobar las dos propuestas de modificación presupuestaria presentadas mediante oficio JVC-034-16 de la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, entrega propuesta de Convenio Carta de Entendimiento para la Ejecución del Programa denominado Consultorio Empresarial Móvil entre la Municipalidad de Esparza y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para su estudio y lo aprueben el próximo lunes.

Se deja pendiente el convenio para aprobarlo en la sesión del próximo lunes 10 de octubre.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-595-2016 de fecha 03 de octubre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Alcaldía Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0422-2016, de fecha 03 de octubre del 2016, me permito solicitar el inicio del proceso de Licitación Pública 2016LN-000002-01 denominada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

La Comisión de Contratación Administrativa, integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor, Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal y el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, emiten la resolución de las quince horas con treinta minutos del día lunes tres de octubre de dos mil dieciséis.

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A las quince horas con treinta minutos del día lunes tres de octubre de mil dieciséis, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder al análisis y aprobación

del Cartel para la Licitación Pública 2016LN-000002-01 denominada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:

Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Pública 2016LN-000002-01 denominada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la compra de un terreno con las condiciones necesarias para posteriormente realizar la construcción de un Centro de Artes Integradas.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2016LN-000002-01 denominada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la compra de un terreno con las condiciones necesarias para posteriormente realizar la construcción de un Centro de Artes Integradas.

2- Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Pública 2016LN-000002-01 denominada "Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas".

3- Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-594-2016 de fecha 03 de octubre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Alcaldía Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0421-2016, de fecha 03 de octubre del 2016, me permito solicitar el inicio del proceso de Licitación Abreviada 2016LA-000010-01 denominada "Compra camión de volteo totalmente nuevo modelo 2017 o superior".

La Comisión de Contratación Administrativa, integrada por el Lic. Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor, Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Licda. Katherine Benavides Rivera, Asesora Legal, Ing. Mario Hidalgo Zúñiga, Encargado de Servicios Públicos y el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, emiten la resolución de las catorce horas del día lunes tres de octubre de dos mil dieciséis.

Municipalidad de Esparza. Oficina de Gestión Administrativa. A ser las catorce horas exactas del día lunes tres de octubre de dos mil dieciséis, reunidos los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa con el propósito de proceder a la revisión y aprobación del Cartel para la Licitación Abreviada 2016LA-000010-01 titulada "Compra camión de volteo totalmente nuevo modelo 2017 o superior" estimada en la suma de ¢20.207.538.68 (veinte millones doscientos siete mil quinientos treinta y ocho colones con 68/100).

Una vez revisado y analizado el documento, se resuelve:

Aprobar la propuesta del Cartel para la Licitación Abreviada 2016LA-000010-01 titulada "Compra camión de volteo totalmente nuevo modelo 2017 o superior".

Es todo, notifíquese y devuélvase el expediente a la proveeduría para que continúe con el proceso de esta contratación.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la compra de un vehículo tipo camión con volteo, con capacidad mínima de Carga Útil de 5.2 toneladas.

II. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000010-01 titulada "Compra camión de volteo totalmente nuevo modelo 2017 o superior".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la compra de un vehículo tipo camión con volteo, con capacidad mínima de Carga Útil de 5.2 toneladas.

2- Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada 2016LA-000010-01 titulada "Compra camión de volteo totalmente nuevo modelo 2017 o superior".

3- Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que presentó su renuncia a FEMUPAC, porque solamente se ha reunido dos veces desde que se nombró y estaban aprobando presupuestos el 29 para presentar el 30 de setiembre y con una disposición no me convenció el tema de manejo de la ejecución de los gastos al 30 de julio y comprometía un poco los recursos de la Federación, entonces mejor renuncié.

El señor Presidente Municipal aprovecha para informar que la regidora Karol Jiménez no se presentó hoy por estar incapacitada.

*** * ***

Al ser las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del lunes tres de octubre de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**